

Al Despacho de la señora juez la presente acción de tutela radicada al No. 2023-0061-00 recibida de la oficina judicial el día 29 de marzo de 2023, a las 9:00 a.m. Se deja constancia que una vez revisado el sistema siglo XXI no se arrojan resultados donde el señor JAVIER GAMBOA PULIDO registre como accionante dentro de otras acciones de tutela contra la ELSY LTDA.

Bucaramanga 10 de abril de 2023.



DIEGO ARNALDO LIZCANO PUENTES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA -SANTANDER

68001408801420230006100

Bucaramanga, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

REF: EXP. No. 2023-00061– ACCIÓN DE TUTELA contra LA ELSY LTDA.
Accionante: JAVIER GAMBOA PULIDO.

Por ser competente, se admite la acción de tutela instaurada por el señor JAVIER GAMBOA PULIDO. En consecuencia, para su trámite se dispone:

1. Comuníquese esta determinación por el medio más expedito al accionante, así como al representante legal de LA ELSY LTDA.
2. Requiérase al representante legal de LA ELSY LTDA para que en el término máximo e improrrogable de 48 horas siguientes al recibo de la comunicación se pronuncie sobre todos y cada uno de los hechos y pretensiones del escrito de tutela.
3. Vincúlese a la presente actuación a la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPESIONES, requiriéndosele para que, a través de su representante legal, en el término máximo e improrrogable de 48 horas siguientes al recibo de la comunicación se pronuncien sobre todos y cada uno de los hechos y pretensiones del escrito de tutela.
4. Ponerse de presente a la parte accionada y vinculadas que de igual manera y en el mismo término deberá acreditar la representación legal de dicha entidad.
5. Acompáñese copia de la demanda de tutela.

6. Adviértase sobre las previsiones contenidas en los artículos 19 y 52 del decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, reading "Ana Josefa Villarreal Gómez." The signature is fluid and cursive, with a large initial 'A'.

ANA JOSEFA VILLARREAL GÓMEZ
JUEZ